

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bf@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD No. 1100131100032022 00194

Por no reunir los requisitos legales, se **DISPONE**:

INADMITIR la demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, iniciada por LUZ MARINA BAUTISTA DE GIL a través de apoderado judicial, en representación de los menores de edad SAMUEL VASQUEZ GIL, ESTEBAN VASQUEZ GIL y CAMILO VASQUEZ GIL, en contra del señor JUAN CARLOS VASQUEZ SORA.

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P., deberá la parte demandante dentro del término de cinco (5) días So pena de rechazo, **SUBSANAR** las siguientes irregularidades:

- 1. INCORPORAR** el listado de familiares de los menores SAMUEL VASQUEZ GIL, ESTEBAN VASQUEZ GIL y CAMILO VASQUEZ GIL, tanto por la vía materna como paterna, según lo dispuesto por el artículo 61 del C.C., téngase o no, contacto con ellos.
- 2. EXCLUIR** la pretensión cuarta por ser improcedente dentro de esta clase de trámite.
- 3. INDICAR** el correo electrónico donde el demandado recibirá notificaciones tal como lo prevé el numeral 10 del artículo 82 del C.G.P.

POR SECRETARÍA NOTIFÍQUESE a al Defensor de Familia adscrito al Despacho, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 36 HOY 14 DE JUNIO DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68ec512ae4aade57f719f011d4780b50c517ee22eaf6e6c54aa13a99264ec99**

Documento generado en 13/06/2022 05:06:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>